

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Nuevo gobierno.—Cuentas del material.—De escuelas normales: Quince mil detenidos.—Observaciones a un proyecto.—Auxiliares gratuitos.—Del concurso único.—El nuevo gobierno.—Los habilitados.—Escuela olvidada.—La vacuna y las escuelas.—Consejo de Instrucción pública.—Información científica.

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA.—Servicio: La nueva ley escolar.—Dinamarca: Los castigos corporales.—Estados Unidos: El maestro americano. (S.)

ECOS DEL MAGISTERIO.—La enseñanza oficial. (Cástor Patiño).

BOLETÍN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Consejeros de Instrucción pública: Reales decretos de 18 de julio admitiendo la dimisión del cargo de consejero al Sr. Alcántara García, y nombrando para el mismo a D. Angel Avilés.—Distrito universitario de Zaragoza: Reglas para adjudicar las vacantes en este distrito con arreglo al decreto de gracia, y clasificación de sanitarios con derecho a obtener plaza.—Universidad de Salamanca: Anuncio de escuelas vacantes.

JUNTAS PROVINCIALES.—Acuerdos de las de Cuenca, Valladolid y Sevilla.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Barcelona, Granada y Valencia.

BOLETINES OFICIALES.—Provincias de Avila, Oeña y Granada.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

NUESTROS PREMIOS

El día 20 ha terminado definitivamente el plazo para pagar suscripción ó adquirir libros con opción á tomar parte en los premios de este mes. Como cualquiera prórroga sería en perjuicio de los participantes, no dilataremos el plazo, como nos suplican algunos suscriptores.

Estamos sirviendo los últimos pedidos de libros; mas para no retrasar la adjudicación de premios, hemos comenzado por remitir á todos los que han pagado, los billetes que les corresponden.

Gracias á esta determinación, podremos proceder al sorteo el día 24 del corriente, ante el notario de esta corte D. Rafael Monreal, y en el número del sábado próximo daremos el resultado.

Para complacer á los que nos piden prórroga de plazo y á los que no han podido pagar, abrimos otro sorteo en las mismas condiciones, cuyo plazo se determinará con oportunidad. Todos los pagos que se hagan en adelante, darán derecho á billetes de una nueva serie para este tercer sorteo.

DE ACTUALIDAD

NUEVO GOBIERNO

Inesperadamente ha estallado una crisis total. Tenemos nuevo gobierno, y es tan nuevo que no queda en él ni un sólo ministro de los que formaban el anterior. La cosa, en verdad, ha sorprendido á todo el mundo. Cierto que se esperaba una crisis ministerial; pero nadie la creía tan honda, tan completa, tan radical.

Tenemos nuevo ministro de Instrucción pública. Es ministro por vez primera. No sabemos que se haya nunca significado en cuestiones de enseñanza. Son desconocidas sus ideas en la materia, si acaso tiene ideas acerca de la Instrucción pública. El nuevo ministro es una incógnita; quizá una esperanza; quizá un nuevo desengaño.

No es la vez primera que tenemos un ministro de Instrucción pública, que nunca de ella se había ocupado hasta que llegó al ministerio. García Alix y Allendesalazar son de ello testigos. Y, sin embargo, no puede decirse que les faltara fecundidad reformista, sobre todo al primero de los citados. Igual puede ocurrir ahora. Conste que sólo aventuramos la posibilidad, pues á la hora presente no tenemos motivos para más. El tiempo dirá.

Pero si el ministro nuevo no tiene significación bien definida, no le falta esa significación al gobierno. La presidencia del señor Villaverde representa la derrota de los que preconizaban y defendían grandes gastos militares y marítimos. Aquellos planes de una gran escuadra que costara á la nación la friolera de 700 millones de pesetas, están abandonados. La nivelación de los gastos con los ingresos del Tesoro, la llamada política económica, triunfa. Esto es una verdadera ventaja para la nación. Porque gastar cientos de millones en barcos á estas horas menguadas, en que nos falta todo rastro de poder colonial, á nada práctico puede conducir.

Esta tendencia económica no es opuesta á los gastos reproductivos. Cuando en 18 de junio el Sr. Villaverde fué elegido presidente del Congreso, en un discurso famoso definió claramente sus ideas, su programa de gobierno, la nivelación á todo trance, pero á la vez de fomento de la riqueza nacional y de la cultura patria en la medida de lo posible. Ese criterio, que tiene en la

opinión muchos partidarios, ha sido una de las causas que han llevado al Sr. Villaverde á la presidencia del Consejo de ministros.

Con esa significación viene el gobierno nuevo. ¿Cumplirá sus compromisos? El tiempo es el único que puede darnos la respuesta. No han de pasar muchos meses sin que sepamos á qué atenernos.

Si los nuevos ministros y su presidente responden al programa que traen; si hacen, como ofrecen, un presupuesto de regeneración, no saldrá mal librada la enseñanza. De todos modos, peor que estaba en el proyecto de presupuestos presentado á las Cortes, no ha de salir.

Un daño inmediato hay con la salida del Sr. Allendesalazar. Creemos que ya no hay indiscreción en decir lo que á título de reserva sabíamos. El ministro que acaba de cesar tenía el propósito decidido de separar las escuelas normales de los institutos desde el curso próximo, sin esperar al proyecto de ley que duerme en el Senado. Este era un bien inmediato que se pierde con la crisis.

En cambio, creemos que no seguirá adelante el proyecto de ley reformando la administración del Sr. Maura. Y cayendo ese proyecto en el olvido, como es probable, no llegará á ser precepto aquel disparatado artículo que autorizaba á los alcaldes rurales para imponer multas á los maestros. ¡Del mal el menos!

Resumen: estamos en momentos de expectación. Gobierno nuevo, ministro novísimo; una incógnita que el tiempo ha de despejar. ¡Quiera Dios que sea para bien de la enseñanza!

CUENTAS DEL MATERIAL

El Eco del Magisterio, de Cáceres, dice que los maestros deben rendir sus cuentas de cada uno de los dos trimestres por separado.

—El Avisador del Magisterio de Lérida, el habilitado D. Celestino Fabregas, dice que partiendo del principio de que se ha librado el importe del primero y del segundo trimestre y no el de un semestre, es preciso rendir las cuentas por trimestres separados.

—El Correo de Extremadura, dice que debe darse una cuenta para cada trimestre, por las mismas razones que da el anterior periódico.

—Repetimos de nuevo que donde la junta provincial quede conforme con una cuenta para los dos trimestres no debe hacer dos.

QUINQUENIOS DETENIDOS

Sentimos la salida del Sr. Allendesalazar, porque queríamos decirle siendo aún ministro, que ha procedido con notoria falta de equidad en el asunto de los quinquenios á los profesores de escuela normal. A ellos tienen derecho indiscutible. A algunos se les ha concedido ya. ¿Por qué no se hace igual con los demás?

Dícese que los quinquenios reconocidos importan ya más que la cantidad consignada en presupuestos para pagar. ¿Se toma eso como pretexto?

Pues es pretexto bien endeble. Todos los días se están reconociendo quinquenios á profesores de instituto, lo cual nos parece bien. Pero si hay para los de instituto, ¿cómo falta para los de escuelas normales, que tienen el mismo derecho ante las leyes, ya que no ante los ministros?

Además, cuando no hay cantidad presupuesta, no por eso se niegan los títulos correspondientes. Expídase el título, hágase la liquidación de atrasos y ya cobrarán en ejercicio próximo. Pero detener la expedición de esos títulos, ¿por qué razón? Por ninguna laudable.

Nos parece esto una detentación del derecho, una falta absoluta de equidad, una sinrazón, y llamamos sobre ella la atención del nuevo ministro, por si quiere cambiar la conducta de sus antecesores.

OBSERVACIONES A UN PROYECTO

Con la salida del Sr. Allendesalazar, juzgamos muerto el proyecto de bases para una ley de Instrucción pública presentado al Senado. Cerradas por ahora las Cortes, no habrá lugar á la información pública que pensaba abrirse, y á la cual hubiéramos acudido para exponer amplia y razonadamente las aspiraciones de nuestros suscriptores.

Por esta causa, juzgamos conveniente suspender la publicación de las observaciones que hemos recibido, y que pasan de quinientas. Las conservamos, no obstante, y si el proyecto resucita al reanudarse las tareas parlamentarias—lo cual no creemos,—publicaremos esos trabajos ó haremos de ellos amplio extracto. De todas maneras, si llega el caso, acudiremos á la información parlamentaria para defender las aspiraciones de nuestros lectores.

Agradecemos muchísimo al magisterio la presteza con que ha acudido á nuestras excitaciones para exponer juicios, y esperamos que no se molestará nadie por esta suspensión de publicidad, plenamente justificada.

LA VACUNA Y LAS ESCUELAS

La dirección general de Sanidad ha dispuesto que los gobernadores civiles ordenen á los inspectores de Instrucción pública, y éstos á los maestros de escuelas públicas, que presenten los certificados de vacunación de cada uno de los alumnos que concurren á las mismas.

En contestación al suelto que con este epígrafe publicamos en el penúltimo número de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, D. J. Clímaco Arroyo, auxiliar gratuito de las escuelas de Madrid y secretario de la Asociación Nacional, nos ruega la inserción de las siguientes manifestaciones:

1.ª Que si alguien solicitara el apoyo de la Asociación Nacional del magisterio primario para gestionar que los auxiliares gratuitos fueran confirmados en sus cargos con el carácter de propietarios, el secretario general votaría en contra.

2.ª Que *La Escuela Moderna*, lejos de favorecer esa aspiración, se ha de oponer á ella, si á sus noticias llegara que se hacían trabajos en ese sentido. (Yo no sé que hoy exista la aspiración ni que nunca se haya intentado realizar: una cosa es que se piense sobre la conveniencia de pedir, y otra que se pretenda suplicar.)

3.ª Que si cuando supo que estaba indicado para ser maestro de una escuela asilo, pidió que retiraran su nombre, porque no le convenía el destino, es lógico suponer que no ha de trabajar para conseguir el nombramiento de auxiliar retribuido de Madrid, cargo que no aceptaría.

Y 4.ª Que si la gente maliciosa, ó esos que no se explican que haya renunciado una escuela de oposición para servir una auxiliar gratuita, como parece no se explicaban tampoco que hiciera los gastos propios que hizo, la actividad empleada y las molestias sufridas como secretario de la Asociación general, hasta que lo vieron con sus propios ojos; si hay alguien, en fin, interesado en conocer la causa (muchos, sin ser maliciosos, la conocen ya) de su cambio de destino, que venga á su casa y satisfará su curiosidad. Verán cómo los rumores de que se hace eco EL MAGISTERIO ESPAÑOL no son evidentes en cuanto puedan referirse al secretario general de la Asociación Nacional del magisterio y redactor de *La Escuela Moderna*.

Nos complacen las manifestaciones del Sr. Arroyo, mas tememos que no convengan á los que por el hecho de haberle visto renunciar una escuela de oposición para servir una auxiliar gratuita, le creen promovedor de reuniones é inspirador de instancias poco oportunas. De todas suertes consten las anteriores manifestaciones, y no se olvide la distinción que el autor establece en el paréntesis de la manifestación segunda, entre «pensar en la conveniencia de pedir, etc.»

Del concurso único.

Gozamos de una administración sin igual. ¿Recuerda el lector la famosa orden de 2 de marzo pasado interpretando el reglamento de provisión de escuelas? Por esa orden desdichada se armó el lío del siglo. Hubo, naturalmente, reclamaciones para todos los gustos. ¿Cómo se resolverán? preguntamos.—Pues con arreglo á la orden del 2 de marzo—se nos dijo. Ni puede ser otra cosa, tratándose de la misma autoridad y del mismo asunto.

Pues hemos cambiado de criterio en un instante. Ya se han resuelto algunas reclamaciones en sentido contrario á la orden del 2 de marzo. ¡Alabado sea Dios y qué firmeza de criterio! Así no hay administración posible, ni derecho estable, ni mas regla que el capricho.

Ha quedado constituido como sigue: Presidencia, Sr. Fernández Villaverde, Estado, conde de San Bernardo. Gracia y Justicia, Sr. Santos Guzmán. Guerra, general Martitegui. Hacienda, Sr. González Besada. Marina, Sr. Cobián. Gobernación, Sr. García Aliz. Instrucción pública, Sr. Bugallal. Agricultura, Sr. Gasset (D. Rafael).

Del Sr. Bugallal sólo se sabe que es muy joven todavía, y viene por primera vez á los Consejos de la Corona, después de haber demostrado sus condiciones como orador y como jurisperito.

Ha sido director de Administración local y fiscal del Supremo, y ha pronunciado elocuentes discursos en el Parlamento.

Tiene el nuevo ministro, según dicen, la cualidad de apretar al primer golpe de vista la magnitud de las cuestiones. Veremos cómo emplea el Sr. Bugallal estas cualidades en el ministerio de Instrucción, tan necesitado de criterios directores.

LOS HABILITADOS

La Defensa del Magisterio de Barcelona, publica en lugar preferente nuestro artículo *Los habilitados*.

—*La Enseñanza*, de Huelva, inserta en sus columnas igualmente nuestro referido trabajo.

—De algunos habilitados hemos recibido felicitaciones por el indicado artículo, juzgándolo de mucha oportunidad. Lo que hace falta es prepararse para el momento oportuno.

ESCUELA OLVIDADA

Hace ya tres años está servida interinamente la escuela de niñas de Jaraicejo (Cáceres).

Según noticias, esa escuela debe proveerse por oposición. Y es el caso que no ha sido comprendida en el anuncio último. ¿Cual es la razón? ¿Se trata de un olvido?

Así lo creemos, y por tanto, esperamos que se remedie.

NECESARIO A TODOS LOS MAESTROS

Tratado práctico de expedientes, observación, sustitución, jubilación, clasificación, etc., por D. Victoriano Fernández Ascarza, segunda edición, completamente nueva, con toda la legislación vigente. Consejos y reglas para subsanar los defectos que tengan los distintos documentos. Medios legales de conseguir jubilación con cargo á los municipios. Formularios completos. Ejemplar, 2 pesetas.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España: Medio año, 6 pesetas; un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado de Correos 131.—Madrid.

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA

SERBIA

La nueva ley escolar.—La sangrienta tragedia que ha tenido por teatro el virjo Konak de Belgrado, ha puesto de moda el hablar de este país, tan pequeño y tan tristemente célebre, y no está de más que los maestros conozcamos lo que a instrucción pública se refiere:

A fin de 1902 la Skonpehtina ha votado una ley escolar. Esta ley nos detalla las asignaturas que han de enseñarse en las escuelas.

Las materias de enseñanza serán designadas por las autoridades locales en relación con las necesidades y condiciones de los pueblos. A ellas se encomienda también la creación de escuelas de adultos.

El sueldo de entrada de los maestros será de 1.000 dinars (el dinar equivale al franco), y puede ser elevado hasta 3.000 dinars. El sueldo de las maestras varía entre 840 y 2.450 dinars. Maestros y maestras tienen derecho a una indemnización de casa en proporción con la importancia de las localidades y oscila entre 240 y 840 dinars.

La nueva ley suprime el cuerpo de inspectores escolares. De tiempo en tiempo serán encargadas de inspeccionar las escuelas las personas que designen las autoridades. Todo maestro que se crea injustamente juzgado, puede pedir que su escuela sea nuevamente inspeccionada por persona competente.

Falta saber si la nueva ley que mejora notablemente la situación de los maestros servior, será aplicada por el gobierno, ó si Karageorgevitch se resiste á cumplir los compromisos de Obrenovitch.

DINAMARCA

Los castigos corporales.—«Al rey de Cristián en Copenhague. Somos cuatro alumnos del colegio Pingenberg, que recibimos golpes de uno de nuestros maestros. Para golpearnos se sirve de unas disciplinas de alambre. Si estos castigos no se prohíben, estamos dispuestos á pegar fuego á la casa». Tal es, dice *L'Éducateur*, el texto de una carta dirigida últimamente al rey de Dinamarca. El rey hizo trasladar la carta al ministro de justicia. Se abrió una información y quedó probado que las quejas de los alumnos eran fundadas. El maestro fué inmediatamente declarado cesante.

He aquí, dice nuestro colega suizo, cómo los malos tratamientos son contraproducentes en la educación y excitan el deseo brutal de venganza en los alumnos. El corazón del niño, sólo con el afecto, puede ser ganado por el maestro.

ESTADOS UNIDOS

El maestro americano.—El superintendente de las escuelas de Nueva York, M. William H. Maxwell, en una conferencia tenida en la universidad de Chicago, ha hecho notar los derechos del Estado, como educador, en los Estados Unidos de América, universalmente reconocidos.

Del gran número de repúblicas administradas por hombres eminentes, dos solamente, dijo, han alcanzado estabilidad, Suiza y los Estados Unidos. (Para él la república francesa no ha pasado aún de la categoría de ensayo.) Esto no depende de que en las demás repúblicas no haya ciudadanos esclarecidos; depende de que la cultura moral del pueblo no ha logrado el concepto que debe tener; depende de que el maestro de escuela no es considerado como un factor importantísimo de la ciudadanía, al que se debe rodear de consideraciones y prestigios para que la obra de la educación sea perfecta.

Después de consideraciones muy interesantes, comparando la misión del maestro en sociedad con la del abogado, el médico, el sacerdote, etcé-

tera, viene á deducir que, en general, la poca estimación en que se tiene á los maestros hace del poco cuidado que se pone en su reclutamiento y preparación. Para remediar este mal propone los siguientes cuatro medios, ya empleados por la municipalidad de Nueva York:

1.º Preparación adecuada, elevando el nivel intelectual mediante repetidos exámenes.

2.º Nombramientos y ascensos capaces de estimular el esfuerzo de los maestros y permitiéndoles el decoro debido á su elevada misión. Toda promoción deberá hacerse después de pruebas especiales y prescindiendo de influencias religiosas y políticas.

3.º Perfeccionamiento y desenvolvimiento de la originalidad del maestro, es decir, libertad absoluta en la elección de métodos para la aplicación del programa general establecido entre el director y los maestros de cada escuela.

4.º Dotaciones honorarias y suficientes para vivir dedicado exclusivamente á la escuela; estabilidad en el cargo; pensión ó retiro, no solamente para la vejez, sino en caso de imposibilidad física ó enfermedad.

Así es como el maestro se deberá exclusivamente al Estado, y el Estado podrá exigir del maestro el riguroso cumplimiento de sus deberes; así es como los maestros alcanzarán consideración social y elevarán la condición del pueblo; así es como debe ser sobre todo el maestro americano para que perdure la paz y el engrandecimiento de la república.

8.

CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

El Consejo de Instrucción pública, en su última sesión, acordó informar favorablemente los expedientes de oposiciones á escuelas de niños de los distritos de Sevilla y Valencia, dotadas con más de 825 pesetas, y los arreglos de los distritos escolares de Sacañel (Castellón) y Villanueva de San Mancio (Valladolid). También informó el expediente instruido á la maestra de Ribadavia (Orense), doña Sabina Cepeda, proponiendo su traslación, y el de premio á la maestra de Aizarna (Guipúzcoa). Por último, aprobó como libros de texto para las escuelas las obras siguientes:

1. Nociones de geografía general, por D. Jaime Balmes Foradada.

2. Nociones elementales de geografía, por D. Luis Eusebio López.

3. El hombre. Nociones de anatomía, fisiología é higiene, por D. Victoriano F. Ascarza.

4. Tratado elemental de física, química é historia natural, por D. Victoriano F. Ascarza.

5. Tratado de geometría elemental, por D. Ramón Localuce.

6. Historia sagrada, grado elemental y medio, por M. Porcell Riera.

7. Manual de lecciones de primera enseñanza elemental, por D. Pedro Lino Muráris y D. Casimiro Lisalde.

8. Breve reseña geográfica de la provincia de Burgos, por D. Juan José de la Morena y Villanueva.

9. Conferencias patrióticas, por D. Dionisio Monedero Ordóñez.

10. Nociones de agricultura, industria y comercio, por D. Juan Ruiz Romero.

11. Rudimentos de higiene y fisiología humana, por ídem.

12. Catecismo de la doctrina cristiana, por D. Manuel María Guillén de la Torre.

13. El siglo de los niños, por D. Raimundo Gómez Tutor.

14. Rudimentos de historia sagrada, por D. Juan Ruiz Romero.

15. La creación, por D. Zacarías Valle Calzada.

16. Compendio de la historia sagrada, por D. Esteban Oca.

17. Historia sagrada, por D. Manuel Gómez Calle.

18. Nociones de historia sagrada, por D. Remigio Pozo Moreno.

19. Breves nociones de historia sagrada, por M. y B., publicadas por D. Francisco Mestre.

20. Cartilla manual Ruiz, por D. Teófilo Ruiz y Ruiz.

21. Nociones de geometría, por D. Esteban Oca.

22. Aritmética y sistema métrico decimal, por ídem.

23. Lecciones de historia patria, por ídem.

24. Aritmética, por D. Adolfo Segura Miralles.

25. Compendio de aritmética, por don Manuel Ajado Gil.

26. Compendio de aritmética, por don Remigio Pozo Moreno.

27. Aritmética, por D. Camilo Vives.

28. Compendio de aritmética, por don Nicolás Aguilar.

29. Elementos de higiene, por D. Bartolomé Antonio Mat.

30. El año preparatorio del trabajo manual, por P. Martín, traducido del francés, por Andrés Fernández Ollero.

31. Elementos de derecho, por D. Manuel Perea Puento.

32. Nociones de geometría; elementos de geografía; Roberto (método de lectura, primera y segunda parte), por D. Godofredo Escribano.

Le ha sido admitida la renuncia del cargo de consejero de Instrucción pública, á nuestro distinguido compañero D. Pedro de Alcántara García, director de *La Escuela Moderna*.

INFORMACIÓN CIENTÍFICA

Nos han remitido en los últimos días, interesantes comunicaciones los señores siguientes, á quienes quedamos muy agradecidos:

D. I. Sánchez, de Calzada de Oropesa (dos); D. F. Esteban, de Daganzo; D. E. Ugedo, de Escalona (tres); D. J. Gómez, de Valmojado; D. J. Sixto Rubio, de Palacios Rubios; D. F. Aparicio, de Ciempozuelos (dos); D. C. Bachiller, de Naclá; D. S. Zurro, de Arabayona (dos); D. B. San Martín, de Gomezaaró; D. N. Miranda, de Caleruela (dos); D. A. Alvarez, de Villademiro (dos); D. F. Baquero, de Cadalso; D. B. Sánchez, de Puente del Arzobispo; doña P. Gonzalez, de Ciudad Real; D. N. Miranda, de Caleruela; D. E. Jafet Morejón, de Dos Barrios (tres); D. B. Sánchez, de Puente del Arzobispo; D. J. M. Mansano,

de Sierra de Fuentes (dos); D. M. Santurino, de Trujillo; D. A. Villazán, de Alconera; D. N. Nieva, de la Aguilera (tres); D. T. Pérez, de Briñas; D. J. Montalvo, de Nájera; D. F. de Haro, de Tielmes; D. D. González, de Lozoyuela; D. M. Ruiz, de Viana; D. E. Caderno, de Pajares; D. F. Caderno, de Casorvida; D. J. M. Rivera, de Ascó; D. E. Jafet Morejón, de Dos Barrios; D. M. Moreno, de Velada; D. R. Morales, de Turleque (cuatro); D. B. Sánchez, de Puente del Arzobispo; doña A. Infante, de Alcazarén; D. T. Pérez, de Zamora; D. B. Llera, de Ataca (dos); D. H. Zugasti, de Fabara; D. I. Sans, de Nuévalos (dos); D. B. Amigó, de La Almunia; D. F. Esteban, de Embid de la Rivera. D. M. Castela, de Salorino; D. J. Pozo, de Santa Cruz de Moya; D. F. Aparicio, de Higes; D. F. Fernández, de Ochoví; D. V. Oquendas, de San Martín; D. A. González, de Villarejo; D. F. Rodríguez, de San Antolín; D. I. Oca, de Grijota; D. A. Molinuevo, de Espinama; D. O. Morante, de Bejanda; D. S. González, de Sanchonúño (dos); D. E. Marín, de Vistado; D. J. Girón, de Algodre; D. J. Morales, de Huercal; D. J. Magán, de Félix; D. L. Salvador, de Horcajo de las Torres (dos); D. L. Díaz, de Pegerinos (tres); D. J. Peralta, de Aliseda; D. F. Corro, de la Haba; D. J. Fernández Acebedo, de Rivera del Fresno; D. T. González, de Castillo de Murcia; D. V. Franco, de Trespaderne; D. V. López de Gaereta, de Nava de Rca (tres); D. A. Santa Oalla, de Zuzar (tres); D. M. Alonso, de Pradoluenso; D. M. Santurino, de Trujillo; D. D. L. Ingelmo, de Plornal (dos); D. G. M. Córdoba, de Hoiguera (dos); D. M. Castela, de Salorino (tres); D. F. Fernández, de Valverde de Vera (dos); D. F. Soler, de Cirat; D. C. J. García, de Arañuel; D. A. Nicanor Grande, de Landete; D. J. P. La Parra de Belmontejo (tres); D. M. Corredor, de Checa (dos); D. D. F. Aparicio, de Paredes; D. M. Ros, de Salmerón; D. A. Escudero, de Turmiel (dos); D. A. Sanz, de Berbegal. D. A. de la Rosa, de Alcalá la Real; D. F. Cepedano, de Castropodame (dos); D. D. Jusmet, de Alentorn; D. E. Goroabel, de Villoslada de Cameros; D. B. Pérez, de Albelda (dos); D. N. Moraleda, de Colmenar de Oreja (dos); D. F. Esteban, de Daganzo; D. R. Basarte, de Piedramillera; D. C. Lizalde, de Dicastillo (dos); D. V. Vidal, de Meneses; D. F. Lora, de Prádanos; D. J. Sixto Rubio, de Palacios Rubios; D. J. Sierra, de San Muñoz; D. P. Oasio, de Matilla de los Caños; D. E. Poio, de Sequeros; D. M. Illera, de Martiago; D. V. Valle, de Navacarros (dos); D. V. Asensio, de Villarin de Aires; D. A. Hernández, de Madroñal (dos); D. F. Andrés, de Martinamor; D. S. González, de Sanchonúño; D. A. San Esteban, de Arancón; D. O. Cubillos, de Orrío (dos); D. D. E. Marín, de Vistado (cuatro); D. A. Castro, de Celadas; D. F. Lacueva, de Blancas; D. N. Martín, de Añover de Tajo; D. D. F. de Ocaña, de Mesegar (tres); D. N. Miranda, de Caleruela; D. A. Hornillos, de Guadamur (dos); D. J. Gómez, de Valmojado; D. T. Vergel, de San Vicente de Palacio (dos); D. A. Gómez, de Bocigas (dos); doña A. Infante, de Alcazarén; D. J. Girón, de Algodre (dos); D. G. Martínez, de Melgar; D. T. Pérez, de Zamora; D. M. Pascual, de Villardiga (tres); D. D. Morales, de Fuendetodos (dos); D. B. R. González, de San Juan de Mozarrifar (tres); D. U. Blasco, de Letax; D. E. Ruiz, de Belmonte (dos).

—Son bastantes los maestros que asocian a esta información científica a los niños más adelantados de la escuela. Nada, en efecto, más útil ni más recomendable como prácticas escolar. Es un medio que los niños aprendan a observar la Naturaleza, a determinar puntos cardinales y a consignar por escrito lo que ven, ejercicio excelente de redacción. Hemos recibido buenas descripciones de tormentas hechas por los niños. Los maestros

que por efecto de las vacaciones abandonan los pueblos en que están, harán bien en confiar a los niños más adelantados la tarea de recoger los datos para esta información mientras dura su ausencia del pueblo. Publicaremos los nombres de los niños que lo hagan con asiduidad.

ECOS DEL MAGISTERIO

La enseñanza oficial

¿Hoy, ¡triste es confesarlo!, el profesorado público primario no ocupa en la sociedad el puesto que le corresponde por el honroso y nobilísimo cargo que desempeña.

Como es una cuestión tan importante, pues perdido el ascendiente moral del maestro, su autoridad e influencia es nula, bien merece que la dediquemos algunas líneas.

Una de las causas de esta... no la llamemos más que indiferencia, con que los pueblos, en general, miran al maestro, es la enseñanza privada.

Y lo peor es que tal vez tengan razón para hacerlo así. El pueblo no atiende más que a los efectos, a los resultados, sin escudriñar las causas que los producen, y así sólo se ve que los niños que concurren a un colegio particular están más adelantados que los de la escuela. ¿Quiere decir esto que el profesor público sea poco trabajador? Eso es lo que creen; mas veamos.

¿Cuántos niños concurren a los colegios particulares? Supongamos que 80. ¿Cuántos asisten a la escuela? Pongamos, por término medio, 100. ¿Con qué material cuenta el colegio? Con el mejor que puede; pues de esto depende mucho el que se acredite a más del que lleven los niños, los cuatro quintos pudientes. ¿Y la escuela? Con poco y malo.

Y ahora, díganme, ¿cómo es posible que un maestro atienda, y con material escaso por afinidad, a 100 niños, lo mismo que el director de un colegio a 25 ó 30? No puede uno multiplicarse hasta tal punto, y en vez de la enseñanza directa del maestro, es necesario echar mano de otros niños. Y con esto, ¿son idénticos los resultados?

Urge, pues, destruir el concepto erróneo que se tiene del magisterio, para lo cual son medios inmejorables los expuestos por EL MAGISTERIO ESPAÑOL en su núm. 2.697 «Mejorar sin descanso la enseñanza oficial, dotando bien a los profesores, teniendo buenos locales, buen material, en una palabra, ponerlo en condiciones para trabajar con provecho.

CÁSTOR PATIÑO.

—Torrijos (Toledo) 9-7-903.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DE MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA Y BELLAS ARTES

17 julio.—Real orden anunciando la traslación de la cátedra de Matemáticas del Instituto de Guadalajara.

18 julio.—Reales órdenes de personal de escuelas normales.

19 julio.—Reales decretos de personal del Consejo de Instrucción pública.

—Real orden disponiendo se anuncien a oposición las vacantes que se expresan de auxiliares de universidad.

—Otras de nombramiento de personal de universidades y escuelas de Artes e Industrias.

Subsecretaría: Traslados de profesores de institutos.

—Anuncios de vacantes de auxiliares de universidades.

Consejeros de Instrucción pública.—Reales decretos de 18 de julio admitiendo la dimisión del cargo de consejero al Sr. Alcántara García, y nombrando para el mismo a D. Angel Avilés.

Vengo en admitir la dimisión que de su cargo de consejero de Instrucción pública me ha presentado D. Pedro Alcántara García.

Dado en palacio a 18 de julio de 1903.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Manuel Allendesalazar.

Vengo en nombrar consejero de Instrucción pública, con destino a la sección primera, a D. Angel Avilés, ex-consejero y académico de la real de San Fernando.

Dado en palacio a 18 de julio de 1903.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Manuel Allendesalazar.

(Gaceta 19 de julio).

**Distrito universitario de Zaragoza
Primera enseñanza.**

Recibida en el día de hoy, y conforme a lo propuesto por este rectorado, la resolución a la consulta que elevó a la superioridad sobre varios extremos relacionados con la ejecución del real decreto de 31 de mayo de 1902 y disposiciones posteriores, se publican a continuación las reglas para adjudicar las escuelas vacantes hasta la fecha, en este distrito, dotadas con 825 pesetas, correspondientes al turno de gratis, conforme al real decreto de 4 de abril último, cuyas reglas servirán para adjudicar las que vayan en lo sucesivo hasta la amortización del referido turno.

Las reglas de que se hace mérito son las siguientes:

1.ª Que entre los aspirantes que tengan reconocido su derecho deben establecerse dos grupos, adjudicando, alternativamente, las escuelas una al primero que tenga mejor derecho de los comprendidos en el art. 5.º, y otra al primero de los favorecidos por el art. 6.º, siguiendo en esta forma la provisión:

2.º El derecho de elección de los solicitantes será concedido en virtud del orden riguroso de lista de méritos; y

3.º Que debe reservarse a los aspirantes su derecho a obtener escuela de 825 pesetas en aquellos casos en que solicitaren las que no correspondían al turno, ó no hicieron determinación de escuela, si bien perderán su derecho aquellos que habiendo obtenido la escuela que solicitaron, no llegaron a posesionarse de ella, a no ser que alegaren causa justificada.

Conforme a lo dispuesto, y para su ejecución en este distrito, se publica a continuación la lista de aspirantes que tienen reconocido su derecho por acuerdo de este rectorado, inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza de 23 de mayo último, que adquirió carácter de firme por no haberse interpuesto reclamación alguna.

Al mismo efecto se publica después la relación de escuelas vacantes hasta la fecha, correspondientes al citado turno, las cuales deberán adjudicarse en la siguiente forma, de acuerdo con las preinsertas reglas y dado el caso de existir varias vacantes a proveer a la vez.

El número 1 de la relación de maestros comprendidos en el primer grupo, tendrá preferencia a elegir una de las siete escuelas que se anuncian.

A continuación tendrá esa preferencia el número 1 de los maestros incluidos en el segundo grupo, seguirá en turno, para elegir, el núm. 2 del primer grupo y el de igual número del segundo grupo que con esto queda extinguido, y

Resultando por adjudicar a maestros tres escuelas más, tendrán el derecho de elección los restantes números hasta el quinto inclusive del primer grupo de los de su clase.

Universidad de Salamanca

PRIMERA ENSEÑANZA

Cumpliendo lo prevenido en el art. 26 del reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza, de 14 de septiembre de 1902, se anuncian á oposición, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del mismo, en relación con el 1.º del real decreto de 4 de abril último, las escuelas y auxiliares vacantes en este distrito universitario, que á continuación se expresan:

LOCALIDAD DONDE RADICAN LAS ESCUELAS		CLASE	SUELDO — PESETAS	RETRIBUCIONES	
PROVINCIA	PUEBLO				
De niños					
Avila.....	Avila (auxiliaria de la graduada)...	Superior.....	1.100	Las legales. Idem. Idem. Idem.	
	Idem (idem id. id.).....	Idem.....	1.100		
Zamora.....	Zamora (idem id. id.).....	Idem.....	1.100		
Salamanca.....	Lagnilla.....	Elemental.....	825		
Avila.....	Arenas de San Pedro.....	Idem.....	825		
	Guisando.....	Idem.....	825		
Oáceres.....	Torno.....	Idem.....	825		
De niñas					
Salamanca.....	Gallegos de Sulmirón.....	Idem.....	825		
Avila.....	Soñillo de Adrada.....	Idem.....	825		
Oáceres.....	Guijo de Granadilla.....	Idem.....	825		
Zamora.....	Airabalde.....	Idem.....	825		

Las oposiciones se verificarán en la capital del distrito universitario, y los ejercicios se practicarán con sujeción á las prescripciones establecidas en el reglamento de 11 de agosto de 1901 y en la real orden de 29 de octubre del mismo año.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la secretaría general de esta universidad, en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Para ser admitido á las oposiciones se requieren las condiciones siguientes:

Ser español y haber cumplido veintitún años de edad.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Tener el título profesional correspondiente al grado de la escuela ó certificado de haber aprobado los ejercicios de revalida.

Los que se hallen desempeñando escuelas en propiedad ó interinamente, les bastará acompañar á sus instancias la hoja de servicios, certificada, dentro del plazo de la convocatoria.

Los que soliciten escuelas de distinto sueldo, deberán presentar una instancia para cada clase de escuela, acompañando á cada una de ellas la documentación necesaria.

Salamanca 30 de junio de 1903.—El rector, *Miguel de Unamuno*.

(Gaceta de 6 de julio.)

JUNTAS PROVINCIALES

Cuenca 13 de julio de 1903.—El jefe de la sección, *C. Valentín Carrero*.

(B. O. 15 de julio.)

Valladolid.—Circular: Estando para terminar la liquidación de la caja especial de primera enseñanza, y á fin de saber las cantidades que se adeudan á los municipios y maestros de la provincia en el tiempo comprendido desde el año 1882 hasta el 25 de septiembre de 1900, se previene á los interesados, que en el improrrogable plazo de quince días, dirijan sus reclamaciones debidamente justificadas á la sección de Instrucción pública y Bellas Artes; en la inteligencia, de que terminado dicho plazo, se considerarán caducados los derechos de los acreedores.

Valladolid 13 de julio de 1903.—El gobernador presidente, *Santos Ovaros de Medina*—El jefe de la sección, *Fernando Iturralde*.

Sevilla.—Habiendo sido nombradas por el ilustrísimo señor subsecretario del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, maestras de las escuelas públicas de Estepa y Marchena, respectivamente, doña Josefa Mesa y Arcenagui y doña Carmen Caballo Vega, la primera como propietaria y la segunda como interina con el sueldo anual de 1.100 pesetas, se anuncia su nombramiento en el *Boletín oficial* para que se presenten á tomar posesión de sus destinos en el término de treinta días, según dispone el reglamento de 7 de septiembre de 1899 (art. 72) en relación con el de 11 de diciembre de 1896 (art. 34).

Sevilla 13 de julio de 1903.—El gobernador presidente, *Tomás Alonso*—El secretario, *Vicente Narbona*.

(B. O. 13 de julio.)

Cuenca.—El ilustrísimo señor rector de la universidad central, con fecha 27 de junio último, se ha servido nombrar, en virtud del concurso único de septiembre de 1902, las siguientes maestras para escuelas de esta provincia:

Doña María Pisuella y Miquel, de la de niñas de La Pesquera; doña Petra Navalpotro y Cerrada, de la de Santo Domingo de Moya; doña Petra López Gómez, de la de Garaballa; doña Carmen Rame Zafra, de la de Rubielos Bajos; doña Toribia Balbina Josa Lamarea, de la de Valdeclimanas de Abajo; doña Dolores Ramos Fuentes, de la de Talayuelas; doña María Abad Betés, de la de Olmeda del Rey; doña Jacoba García González, de la de Albalate de las Nogueras; doña Francisca Abad Betés, de la de asistencia mixta de Fuertescusa; doña Gaudencia Martín Guijarro, de la de Poyatos; doña Joaquina Gadea Fanollar, auxiliar de la de niñas de Sisante; doña Bernardina Perea Martínez, de la de párvulos de Belmonte; doña Benedicta Perea Caja, maestra de la de asistencia mixta de la Huérfana; doña María Luisa Andren y Andren, de la de La Melgosa; doña Manuela Gill Avilés, de la de Casas de Santa Cruz; doña Angela del Amo Pérez, de la de Manzanares; doña Justa Martínez Orea, de la de Fuencaliente; doña María Teresa Sánchez y Ginés, de la de Torrubia del Castillo, y doña Teresa Montagud y Oliment, de la de Noheda.

Lo que se publica para general conocimiento, y á fin de que las interesadas puedan tomar posesión de sus cargos dentro del plazo legal.

(B. O. de 14 julio.)

Es la adjudicación de escuelas á las maestras con derecho reconocido, según la clasificación indicada más abajo, declarada firme, registrarán las mismas oposiciones para la elección entre los dos grupos, y siendo una sola la señora maestra incluida en el segundo, quedarán dos para elegir á los números 2 y 3, del primer grupo de los de su clase. Para el caso de que dos ó más solicitantes eligieran una misma escuela y no otra ó otras, en su defecto, el rectorado las adjudicará por orden de mérito que corresponda según la clasificación.

Se fija el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este acuerdo en el *Boletín oficial* de la provincia de Zaragoza, para que los señores maestros y maestras que tienen derecho á elegir una de las horas anunciadas lo usen ante este rectorado mediante instancia en papel sellado de la clase 11.ª, y si dejaren de ejercitarlo les parará perjuicio consiguiente. Se harán, además, notificaciones á los interesados por oficio dirigido á su domicilio legal.

Clasificación definitiva de los maestros y maestras que tienen derecho á escuelas vacantes en este distrito, dotadas con 825 pesetas, las cuales han de adjudicarse conforme á lo prevenido en las disposiciones anteriores:

PRIMER GRUPO.—Maestros solicitantes comprendidos en el art. 5.º del real decreto de 31 de mayo de 1902: núm. 1, D. Felipe Gutiérrez Abad; 2, Valentin Loza Nancelares; 3, Francisco Pérez Fortes; 4, Nivario Carbonera; 5, Marcial García Sáenz; 6, Ignacio Castroviejo Martínez; 7, Mariano Rivas Grauga; 8, Vicente Arribas Jiménez; 9, Marianc Santos Sánchez; 10, Francisco Lapeña Martínez; 11, Domingo Fernández González; 12, Isidro Hernández Ruiz; 13, Eugenio Delgado Calvo; 14, José Oliván Campo; 15, Antonio Vidal García; 16, Joaquín Gonzalo Rodilla; 17, José María Cuartero Blanco; 18, Manuel Feced Vicente; 19, Antonio Caraculá Lasso; 20, Conrado García Ara; 21, Francisco Lasier Abau.

SEGUNDO GRUPO.—Maestros solicitantes comprendidos en el art. 6.º del real decreto citado: núm. 1, D. Lino Martínez Turambay; 2, Juan Gil Garcés Enguita.

PRIMER GRUPO.—Maestras solicitantes comprendidas en el art. 5.º de dicho real decreto: núm. 1, doña Juana del Cerro Blanco; 2, Hermenegilda Bueno Nalda; 3, Pascuala Jerez Serrano; 4, María Montes Medel; 5, Carmen Escudero Badillo; 6, Marciala Negruela Sáenz; 7, Andrea Aznar Pina; 8, Rosa Palacio Arnalda; 9, María Salazar Aguilar; 10, Vicenta O. Centol Pallés; 11, Teresa Zaera Carrera; 12, Petra Ferrer Mais; 13, Juliana Tabar Zabala; 14, María del Carmen González de Jaray; 15, Olementa Villalba Loyola; 16, María Orus Días García; 17, Enriqueta Saurín García; 18, Carmen García Compe; 19, Librada García Isquierdo; 20, Felisa Pobés Magdalena; 21, María del Pilar Marín Otero; 22, Emilia Blanco Ruano; 23, Hipólita Bojo Cortázar; 24, María Martina Garrido Campo; 25, Tomasa E. Erviti Erasum; 26, Tomasa Fronilli Aranga; 27, María Rosa Carbó Martínez; 28, Jeronima O. Angós Angós Gascón.

SEGUNDO GRUPO.—Maestras solicitantes comprendidas en el art. 6.º del citado real decreto: núm. 1, Doña Mercedes Casirrián Nieva.

Relación de escuelas vacantes en este distrito que han de proveerse respectivamente en los maestros y maestras comprendidos en el real decreto de 31 de mayo de 1902, según la clasificación anterior.

De niños: Briones (Logroño), Entrena (Idem), Masaleón (Teruel), Villal (Idem), Allo (Navarra), El Rojo (de patronato) (Soala), San Leonardo (Idem). De niñas: Novallas (Zaragoza), Linares (Teruel), Rubielos de Mora (Idem), Igea (Logroño), Zaragoza 10 de julio de 1903.—El rector, *Maria-Isidoro*.

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría.—Interinamente: en 13, D. Rafael Lacalle Narváez, para auxiliar de la escuela graduada de Almería, con 825 pesetas; D. Ildefonso Ramírez Lguila, para auxiliar de Ronda (Málaga), con 687,50; en 15, doña Juana Sánchez, para Meriá Sidonia (Cádiz), con 687,50; doña Catalina Villadarez Cordero, para Alhama (Granada), con 687,50 Barcelona.—En 11, doña Rosa Olivé Citaré, para Vilaibla Laorra (Barcelona); en 13, D. Buenaventura Armengol Marí, para Arifá (Lérida), con 600 pesetas.

Granda.—En 14, por el decreto de gracias, doña María Rocha González, para Tréveles, con 825.

Valencia.—Han sido nombrados maestros interinos: de la Lices, D. Leopoldo Carrera Caparrós y doña María Zambrana Badía; de Montán, don Francisco Beltrán Peris, de Villar de Canes, don Dámaso Escrig y Escrig; de Villorosa, D. Salvador Puig Chuliá; de Chiva de Morella, D. José Olcina Ribes; de Almazara (auxiliar), D. Salvador Pradas Guillén; de La Jara, doña Concepción Canós Arnáu; de San Mateo (auxiliar), doña Isabel Sierra Bala; de la Nova, doña Carmen Soler Calchán; de Villanueva (Murcia), doña Josef Carrillo López; de Corrales de Utiel, D. José Guerri Piers; de Buñol (auxiliar), D. Eduardo de Benito Mornár; de A-balat de Taronech, D. Francisco Silveira Morera; de Mogente (auxiliar), D. José María Barrió Valés; de Vallés, doña Asunción Molla Orduña; de Alcira (auxiliar), doña Sofía Fontana Lero; de Peñascosa, D. Maximino Vila García; de Biopar, D. Francisco de Madrid Checa; de Villa de Ves, D. Benjamín Bordería Valiente; de Abengibre, doña Isabel Cantos Moyá; de Bellotar, doña Anselma López Amo; de Oasica Madroño, doña María de la Encarnación Botella Jimeno; de Margarida, D. Manuel Soler Brotóns; de Alfarr del Pi, D. José Sevilla Gorábez; de Castell de Castell, don Francisco Comes Moncho, y de Benlhasot, don Camilo Palmer Calaf.

Barcelona.—Han sido nombrados en virtud del concurso único del segundo semestre de 1902, don Pablo Sa romá, D. Antonio Cabestany, D. José Amer, D. José Santandreu, D. Enrique Trecente, D. Isidro Tort, D. Mariano Buequets, D. Valentín Llorens, D. Ildefonso Yáñez, D. Benito Pascual, D. Antonio Padrós, D. Fidel de Jesús Ordóñez, don Maximino Parera y D. Luis Alguacil, maestros en propiedad de Cabrera de Mataró; Berga (auxiliar), Olesa de Bonesvalls, Alpens, Santa Margarita de Montbuy, Santa María de Oló, Dosrius, San Martín Sasgayolas, Montnegre, Castellfollit de Ribregós, Fogás de Monclús, Castellnou de Bages, Montseny y Estany, respectivamente; y doña Modesta Sanmartí, doña María del P. Corcminas, doña Felisa González, doña María Comas, doña Teresa Mestre, doña María Fabregat, doña Mercedes Rosinol, doña Buenaventura Roure, doña Juana Abella, doña Josefa Barceló, doña Josefa Simó, doña Josefa Farrás, doña María Nogueras, doña Angela Castellana, doña Dolores Rovira, doña María de los M. Ferrer, doña María de los D. Bora, doña Carmen Domenech, doña Angela Segarra, doña Antonia Masqué, doña María Soló, doña Francisca Olivé, doña Flora Ganiguer, doña Laura Mora, doña Encarnación Bertrán y doña Apolonia Car, maestras en propiedad de San Agustín de Lluçanés, Sagás, Saderra (Orís), Canovellas, Veciana, San Esteban de Palautordera, Calders, Masías de San Hipólito de Voltregá, Dosrius, Cabrera de Mataró, La Nou, Torrelló (Masías), Santa Cecilia de Voltregá, Tegamanent, Aspá (Salda), Salaellas (Borredá), Gallifa, Ornavilla, Masada (Salda), San Julián de Serdañola, Vilalleons,

Gisclareny, Talamanca, Aguilar de Segarra, Castellnou de Bages y Montseny, también respectivamente.

(B. O. de 7 julio).

Lérida.—Con fecha 3 de julio (B. O. del día 8) han sido nombrados en virtud del concurso único del primer semestre de 1902 maestros en propiedad de la escuela de Masoterias, á D. Francisco Torres Puig; de Montarguil, á D. Antonio Cardona Gase; de Tahús, á D. Manuel Garrabou Esteve; de Foradada, á D. Sebastián Pasquer Poelno; de Lluçás, á D. José Cerna Castillo; de Moró, á D. Manuel Serra Francino; de Aristot, á D. Juan José Acin Duerto; de Querforadad, á D. Pablo Arbonés Monclús; de Boix, á D. Cirilo García Jimeno; y maestras de San Antolí, á doña María Josefina Barber; de Ribert, á doña María Badía Martín; de Serradell, á doña María Apariel Quintana; de Villanova de la Aguda, á doña Emilia Garrido Campos; de Hostafranca, á doña Montserrat Guixá Campmeij; de Lladurs, á doña Victoria Puig Masas; de Rubinet, á doña Teresa Mestre Fust; de Arcabell, á doña Francisca González Carrascosa; de Eroles, á doña Angela Segarra Borrás; de Oruellada, á doña Emilia Rodrigo Cabo; de Ansovell, á doña Consuelo Farré Poetas; de Llorens, á doña Ramona del Llano Armengol, y de Espilla, á doña Teresa Montagut y Climent.

Igualmente han sido nombrados en 9 de julio (B. O. del día 18), maestros propietarios en virtud del concurso único de septiembre de 1901, á D. Ramón Torra, doña Rafaela de Vega, doña Gracia Ferraz, doña Teresa Mestre, doña Ramona Anhá y doña Olimpia Balgas, para la escuela de Pradell (Preixens), San Lorenzo de Camarasa, Pizana (Vía de L'evata), Rivelles (Villanova de la Aguda), Navés y Castelló de Navés, respectivamente.

Navarra.—En virtud de concurso único se han hecho los siguientes nombramientos:

Maestros: De Urjiáin, D. Miguel Martínez; de Lacumberri, D. Inocencio Egniles; de Añorbe, don León Francisco Pérez; de Vidángos, D. Timoteo Mato; de Abitas (auxiliar), D. Juan Marqués; de Elvetea, D. Julián Mendaza; de Allos, D. Ve; nancio Ruiz; de Guibensu, D. Aureo Rodríguez de Arrais Orquin, D. Julián Moreno; de Asarta, D. Gorgonio de San Adrián; de Tajouar, D. Marcelino Pico; de Maquirizain, D. Juan Bautista Meneses; de Aspilos, D. Lorenzo Grijalba; de Aberin, D. Martín Cuadrado; de Echagüe, D. Casimiro Hernández; de Asparren, D. Toribio Miguel Sans.

Maestras: De Aceona, doña Manuela Cavodevilla; de Gainza, doña Felisa Arbisu; de Benegorri, doña Josefa L. Ezquerro; de Goñi, doña Nieves González; de Urdanos, doña Josefa Pérez; de Iribas, doña Juana Echarren; de Ripodas, doña María Iriarte; de Ustegui, doña Emilia Martínez; de Torreno, doña Vicenta Temprano; de Yabar, doña Clotilde Pérez; de Murillo el Cuende, doña Atanasia Fernández; de Orbara, doña Ruperta Martínez; de Leoz, doña Florencia Escuti; de Arrais, doña Francisca Garayoa; de Noain, doña Josefa López; de Estencz, doña Luisa Aparicio; de Barillas, doña María Felisa Ruez; de Mendivil, doña Juliana Elia; de Murillo el Fruto, doña Juana Nagore; de Sada, doña Juana Cavodevilla; de Tudela (auxiliar), doña Feliscana Lus; de Lerín (idem), doña Segunda Urroz; de Villafranca (idem), doña Josefa Errazu; de Lete, doña Manuela Cavodevilla; de Zúñiga, doña Julia Gairú; de Arbonés, doña Mercedes Lacamal; de Baraibar, doña Joaquina Asparren, y de Echalecu, doña Julia Ullarte.

Boletines oficiales

Avila.—Boletines oficiales de 9 y 11 de julio.—Publican el escalafón definitivo de los maestros y maestras de la provincia para el bienio de 1903 á 1905.

Cuenca.—B. O. de 15 de julio.—Circular del gobierno civil relativa á la obligación en que se hallan los maestros de colocar en las puertas de las escuelas dos cuadros en que se consignen con caracteres claros los consejos del art. 2.º de la ley de casa, sobre protección de las aves insectívoras.

Granada.—B. O. de 10 de julio.—Circular de la diputación provincial para que los alcaldes de las localidades que se mencionan satisfagan á los profesores de primera enseñanza las cantidades que se expresan por aumento gradual de sueldo correspondiente del segundo trimestre de este ejercicio.

INDISPENSABLE EN TODAS LAS ESCUELAS

Registro escolar Solana. Nueva edición reformada. Contiene en un sólo volumen, ingeniosamente dispuesto, Registro de matrícula, Registro de asistencia, Registro de clasificación, Libro de contabilidad, Libro de correspondencia escolar.—Todo para un año escolar, que debe comenzar en 1.º de septiembre.—El nombre del niño, se escribe una sola vez para todo el curso.—El Registro más sencillo y más barato.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Doña Matilde Farró, maestra de Cornellá de Llobregat (Barcelona).

Nuestra distinguida amiga doña Rufina Yuetra y Bernados.

D. Genaro Gómez Labrada, maestro de Santa Eulalia de Ocos (Oviedo).

Doña Juana Ros y Tar, maestra de San Antonio (Ibiza).

D. Agustín Mendo, maestro jubilado de Naval-moral de la Mata (Cáceres).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

TÍTULOS ADMINISTRATIVOS.—Se concedieron nuevos títulos de 1.100 pesetas á los maestros de Villarrubia, en virtud del nuevo censo de población, doña Carmen Jiménez Agullera y D. Cirilo Cantero Osuna.

Distrito de Madrid

La junta de Instrucción pública de Cuenca ha dispuesto se anuncie la provisión de la plaza de suplente de la escuela de niñas de Verdelpino de Huete, é interesar del rector del distrito el nombramiento de maestra interina de la escuela de Fuencaliente, hace tiempo cerrada.

Distrito de Santiago

Por renuncia de la maestra propuesta para la escuela de Obe (Lugo), ha sido nombrada doña María Consuelo González Fernández.

—Con mayor sueldo del que venían disfrutando han sido confirmados en sus respectivas escuelas de la provincia de Pontevedra, los maestros siguientes: doña María Purificación Pedrosa Martínez, que sirve la escuela de Portela, con 450 pesetas; D. Francisco Domínguez Alvarez, que regenta la de San Mateo de Olivalra, con 150; doña María Ruibal Parisa, de Fragas; doña María Dolores Car-

ballo, de Piñero; doña Manuela Lamparte Quintana, de Cequelinos; doña Francisca Paratcha Otero, de Rivadelouro; doña Amelia Cabanillas, de Dava; doña Luisa Maneiro Trillo, de Barado; doña Carmen Ferro, de Sietecoros; doña Josefa Rico Ríos, de Dornelas; doña Efigenia Maquieira Sánchez, de Axudelo; y D. Jesús Ogea Torres, de Laro, con 655 pesetas.

Distrito de Sevilla

Ha tomado posesión de la escuela de niños de El Rubio (Sevilla), D. Manuel Losada García.

—Se ha expedido nuevo título administrativo, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, por razón del censo de población, a D. José Mayoral, maestro de las escuelas del Puerto de Santa María (Cádiz).

Distrito de Salamanca

Se han posesionado de los cargos de maestros interinos de Vegaltrave, don Francisco Martín y Martín; de Ayó de Vidriales, doña María Asunción Hernández; de Santa Colomba de las Monjas, doña Escolástica González, y de Fadón, doña Aurora Luermo; todas estas escuelas en la provincia de Zamora.

—En la sección de Instrucción pública se ha recibido el título profesional de doña Donata Martínez, maestra de San Pedro de Ceneque.

—Por el rectorado se han expedido nuevos títulos administrativos, en virtud del censo de población, con el sueldo de 615 pesetas, a los maestros de Andaviera, D. Miguel Ríos, de Pinilla de Castro, D. Francisco Hernández; de Bretó, don Manuel Barbillo, y a la maestra de Sejas de Alila, doña Martina González.

Distrito de Valladolid

La comisión de las colonias escolares de Bilbao, ha acordado que se instalen en los siguientes pueblos:

De niños.—Puertos de mar: Basturia y Ea.—Del interior: Sopuerta y Villaverde de Trucios.

De niñas.—Puertos de mar: Lequeitio y Bermeo.—Del interior: Abadiano y Gordejuela.

Exceptuando las de Lequeitio y Basturia, que constarán de 40 plazas, las demás sólo tendrán 20.

Cada colonia será dirigida por un maestro director y un ayudante, y las de 40 plazas, por un maestro director y tres ayudantes.

—Ha tomado posesión de la escuela de Icharo (Guipúzcoa), D. Lino Benito.

—Doña Jacoba Tribien, maestra de Oguendolegui, barrio de San Sebastián, ha renunciado su cargo.

—En la secretaría de la junta de Instrucción pública de Guipúzcoa se ha recibido un título de maestra interina de la escuela del barrio de Olaverri (Irún), a favor de doña Rufina Hurtado González.

—Le ha sido expedido nuevo título administrativo por aumento de categoría en virtud del censo de población, al maestro de Lanquines (Vizcaya), D. Pedro Ochoa Fernández.

—En concepto de maestros interinos han sido nombrados: D. Juan Domingo Fernández, maestro de Antofana; doña Isabel Jiménez, de Villanañe; doña Dolores Morales, de Ullivarri-Arrazúa; doña Juana Arbilla, de Anda, y doña Alberta Gil, de Villafraanca.

—Se ha recibido en la secretaría de la junta de Instrucción pública la consignación de 4.726,43 pesetas para abono del segundo trimestre a los maestros jubilados y pensionistas.

—El día 18 del actual darán comienzo en las escuelas públicas de Vitoria y demás pueblos agregados a esta ciudad, las vacaciones caniculares, y durarán éstas hasta el 1º de septiembre, fecha en que se reanudarán las clases.

—Se están celebrando los exámenes en las es-

cuelas públicas de Vitoria y demás pueblos agregados a esta ciudad.

Tres individuos de la junta provincial y dos del ayuntamiento, son los que presiden:

Va demostrando el señor Inspector de la provincia en todos los exámenes lo mucho que vale, y va siendo objeto de mil plácemes y alabanzas.

Distrito de Zaragoza

A consecuencia de denuncia producida por los maestros de Corella sobre el mal estado de los edificios, han sido clausuradas las cuatro escuelas públicas de ambos sexos.

—El gobernador civil de Zaragoza ha resuelto que el aumento de sueldo a los maestros de los barrios rurales, acordado por el ayuntamiento y junta municipal de dicha ciudad, debe incluirse en presupuesto y abonarse a los interesados.

—Han tomado posesión, como propietarios: de Pineque, D. Antonio Álvarez; de Paracuellos de la Ribera, doña Juana Villar, y de Viver de la Sierra, doña Bárbara Delgado; y como interina de Salvatierra, doña María Ventura Bueno.

—Fundándose en el resultado del último censo de población, el ayuntamiento de Parujosa (Zaragoza), ha solicitado la reducción de las dos escuelas que sostiene a una incompleta de asistencia mixta.

—Han tomado posesión: de la escuela de niñas de Burgo de Osma (Soria), doña Soñsa Corredor y López; de Charater, doña Ciríaca Avendaño, y de Nieva, D. Graciano Peña.

Crónica general

Vieves 17.—A las diez y media de la noche ha terminado la sesión del Congreso, aprobándose la contestación al discurso de la corona por 188 votos contra 89. En el debate ha intervenido el Sr. Salmerón, pronunciando un extenso discurso de censura a los partidos gobernantes, y a la monarquía, siendo llamado varias veces al orden por el presidente; el Sr. Silveira ha contestado a dicho discurso, siendo aplaudido por la mayoría en los ataques que dirigió al jefe de los republicanos; por último, hablaron los señores marqués de la Vega de Armijo, y Valles y Ribot terminando esta discusión que ha durado tantos días.—La comisión de presupuestos del Congreso ha celebrado una reunión, tratando de la concesión de créditos para construir una nueva fábrica de tabacos en Valencia y para obras en el arsenal de la Carraca.

—Los diputados por Madrid han visitado al señor Dato para interesarle en la concesión del indulto de la pena de muerte a la condenada Cecilia Anar.—En el Senado se ha presentado una proposición de ley para conceder una pensión de seis mil pesetas anuales a la viuda del general Lachambre, fallecido hace tres días de la enfermedad contraída en las campañas de Cuba y Filipinas.—Ha tomado posesión del cargo de director general de la guardia civil el general Polavieja.—La policía de Barcelona ha detenido a dos cargadores de carbón, acusados de formar parte de un complot que tenía por objeto asesinar a varios patronos.

Extranjero: Los telegramas recibidos acerca de la enfermedad del Papa, dicen que las condiciones generales del enfermo continúan siendo las mismas. Nuevas exploraciones de los médicos han indicado la formación de líquido pleurético, y la oportunidad de una tercera operación para extraerlo, dudándose mucho en verificarla, por el estado de gran debilidad del sumo Pontífice.—Tres mil macedonios se han refugiado en Bulgaria, huyendo de los malos tratos de los turcos; éstos han asesinado a 84 personas en Yenidgo.—Varios barcos de guerra de los Estados Unidos han to-

mado posesión de unos 20 islotes frente a la costa de Borneo, que pertenecen a Inglaterra.

Sábado 18—La mesa del Congreso ha ido a Palacio y hecho entrega al rey de la contestación al discurso de la corona. A este acto ha asistido el gobierno, despachando con S. M., como de ordinario, el Sr. Silveira.—Esta tarde se ha reunido el Consejo de ministros para tratar de la oportunidad de presentación al Parlamento del proyecto de escuadra, y como en este punto ha habido disenso, se acordó presentar al rey la dimisión del todo el gobierno, quedando planteada la crisis, acerca de cuyo alcance se hacen muchas suposiciones.—Los diputados republicanos presentaron ayer en el Congreso una proposición de ley pidiendo que no exceda de ocho horas al día la duración del trabajo en los establecimientos y obras del Estado, provincia y municipio.—Es muy comentada la declaración que el Sr. Silveira hizo ayer al hablar en su discurso de política internacional, manifestando que, una unión íntima de aspiraciones e intereses comunes en Marruecos nos enlaza con Francia.—El gobernador de Barcelona comunica que ha terminado la huelga de cargadores del muelle, base de la agitación obrera reinante en aquella ciudad.—La escuadra inglesa surta en Palma de Mallorca, ha verificado diversas maniobras en estos últimos días, zarpando en el de hoy con rumbo a Gibraltar.

Extranjero: El Papa, según comunican de Roma, se debilitó ayer mucho física e intelectualmente, pasando muy mal día, cambiando de un sueño letárgico a una gran agitación febril.—En la Academia de Medicina de Francia ha dado cuenta el doctor Monnier de que en un hospital se ha presentado un individuo que, sometido a la operación de gastrotomía, esto es, abierto el estómago, se hallaron en la viscera ocho cucharillas de café, un pedazo de tenedor, una etiqueta de hueso para llaveror, dos clavos, una aguja, una hoja de cuchillo, una llave y otros objetos que en junto pesaban 230 gramos. El enfermo curó a los veinte días, confesando que hace seis meses empezó a tragar los objetos que se le han encontrado en su estómago.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registrarán todos los pagos hechos, se consignarán las cartas recibidas y se contestarán las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Beasain, F. B.; El Viso, J. J. R.; Yebra, V. P.; Pareja, F. A. M.; enviadas facturas.
- Peguerinos, L. D. H. Remitidos libros, facturas y recibo.
- Almería, M. A. M. Se le contestó.
- Lozcueta, D. G. Idem id.
- Puebla de San Miguel, B. S. Idem id.
- La Puebla de Castro, F. H. Enviado «Registro»
- Cornago, D. M. Remitidos libros.
- Lupión, P. G. Idem id.
- Va demorillo, F. L. S. Idem id.
- Oanena, P. T. Confirmer y remitidos.
- Navalpino, V. G. Idem id.
- Echarri-aracas, J. B. Le será remitida a Vitoria luego que la despachen.
- Mendavia, O. E. Idem id.
- Morales del Vico, A. R. Idem id.
- Villabona, L. de M. Queda despachado.
- Roselló, U. M. Idem id.
- Valdescorriel, P. M. Remitida *Gaceta*; esperamos para lo demás sus órdenes.
- Ganteguis, U. M. Se inserta.
- Jaurrieta, O. L. Caducó ha tres años.
- Navarredonda, A. B. Se insertará.
- Valladolid, J. P. SÍ; tenemos más de 870 hojas por insertar; ¿puede que puede hacerse todo de una vez?
- Santa María de la Alameda, M. E. No ha llegado a nuestro poder la carta de que habla.
- El Pardo, M. P. Enviado recibo.
- Llorens, J. F. Queda servido.
- Pantagorda, A. G. Idem id.

Aguas, J. M. Lo supongo en su poder.
 Puerto Láplche. P. de P. Idem id.
 Quintanar del Rey. M. A. Idem id.
 Tortellá. J. B. Abonadas las 18 pesetas á J. del Perojo y enviados libros.
 Va decolmenas. D. O. Abonada suscripción y enviados libros.
 Jerez P. P. Idem id.
 Carrasosa. S. N. Enviados pedidos.
 La Ginebrosa. B. R. Abonada suscripción y enviado recibo.
 Cuevas de Ayllón. N. S. Enviados libros.
 Alía. P. B. Presentada la instancia; devuelta la cédula.
 Ciudad Rodrigo. A. V. Se le contestó.
 Martinamor. F. A. Idem id.
 Jambrina. J. M. Idem id.
 Santa Cruz de Retamar. A. S. Idem id.
 Capilla. L. P. Si, señor; puede obtenerlo.
 Pulanco. P. de la T. Su título administrativo está en la junta provincial de Jaén, en donde hay que recogerlo.
 Navascurial. G. V. Recibida y se insertará; pero he recibido tantos, tantos...
 Barboña. O. N. Siendo población diseminada no puede solicitar título administrativo.
 Valladolid. N. D. No merece las gracias.
 Villafranca. V. S. Tiene que esperar tres años.
 Mazuecos. T. M. Se le contestó.
 Robledell de Trujillo. D. B. Idem id.
 Enviados: Albentosa. E. B.; Villar de Domingo García. P. P.
 Villamanta. J. F. M. Se publicarán y se le remitirán números.
 Peza de la Sal. C. O. Vea usted esa cuestión resuelta ampliamente en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del día 25 de abril. No se conceden ahora esas licencias. Me parece ocasión poco propicia para solicitar esa modificación.
 Bulo. A. P. No tiene derecho, por no haberlo solicitado en tiempo oportuno; pero creo que, llegado el caso, por equidad debe concederse.
 Borgo de Oma. S. M. Enviados libros.
 Fitz. E. G. Abonada suscripción y enviados libros.
 Palencia. J. E. C. y V. S. G. Abonada suscripción y enviados libros.
 La Rambla. J. M. Enviadas orlas.
 Cuevas de Ayllón. A. S. Se le escribió.
 Leñana. A. B. No conocemos esos libros; pero si los quiere se le buscarán.
 Ateca. S. L. Se recibió y fué servida.
 Ecurial. A. B. Se le escribió.
 Jalón. J. R. B. Le será remitido con la mayor brevedad posible.
 Pamplona. N. M. Recibida; gracias. El sueldo se hizo con ese fin.
 Alcalá. P. G. Las auxiliares deben crearse hoy oficialmente como una nueva escuela; puede darse al maestro un aumento voluntario para que se busque un ayudante.
 Agrela. F. S. Enviados libros; entregada lista suscripción y 4 pesetas y se enviará recibo, llevamos recibidas 400 cartas con observaciones.
 Rodosá. J. P. Está demorado afinada la puntería, se hará el posible beneficio.
 Alcalá la Real. E. M. Tiene abonada suscripción, se están encartonando aritméticas.
 Teruel. J. S. Todo está enviado.
 Torredonjimeno. M. de la L. Se recibió oportunamente y fué servido.
 Oriá. J. B. O. Idem id.
 Tuy. M. A. Se recibió y anotó pago.
 Oliva de Plasencia. J. A. Idem id.
 Villar de Torre. F. S. M. Idem id.
 San Acisclo. M. M. Enviado recibo.
 Ointadilla. A. M. Enviados libros; diga si quiere libro francés para aprender el idioma ó libro francés para cultivar determinada materia.
 Manzanillo. J. O. Enviado almanaque; no tenemos correspondencia en la isla de Cuba.
 Remitidos números y facturas: Castropodame, F. O.; Tamaraju, I. F. L.; Antasana, P. P.; Ayamonte, F. H.; Almería, E. T.
 Tornadillos. J. B. Extendidos los tres números que le corresponden, á saber: 1.689, 1.690 y 1.691; se esperan órdenes para entregarlos.
 Bribuega. S. R. M. Se le contestó.
 Enviados números para el sorteo: Los Santos, F. F.; Laredo, A. G.; Cervera, J. M. G.; Pola de Siero, M. F.; Fuentesón, E. P.; La Felguera, O. A.; Casas de Don Antonio, I. S. M.; Piedrahíta de Muro, F. O.; Salmoral, R. A.; Mañaria, A. O.; Bilbao, E. R.; Villamartín, E. A.; Binefar, M. L.; Alcobera, A. V.; La Victoria, M. S.; Oranosa, L. V.; Barria, A. G.; Ville de Oro, J. M.
 Albacete. F. V. Se recibió oportunamente.

Fuencanta. E. C. Remitido «Anuario».
 Cartagena. F. M. Se le escribió.
 Brozas. A. R. Supongo todo en su poder.
 León. A. P. M. Se le escribió.
 Rafos. M. M. Se recibió y fué despachado.
 Ferreiro. N. M. M. Conformes; enviado número.
 Avila. U. M. Recibí libranza; saldada cuenta.
 Poján. P. P. Se despachó inmediatamente.
 Navarín. J. J. Le fueron enviados.
 Lorea. A. B. Se le escribió.
 Sahagún. M. T. Enviado «Registros».
 Mata Alcántara. A. S. Se le escribió.
 Hinojosa del Duque. D. de los H. Remitidos.
 Málaga. A. L. Se le remiten de nuevo.
 Colunga. G. S. M. Recibida la suya; gracias; presentaremos al cobro su carta.
 Torredonjimeno. M. de L. Le fué remitido.
 César. A. L. Se inserta.
 Garrovillas. A. V. Lo tendrá en su poder.
 Herruela. O. M. Recibido.
 Lugo. F. A. Se contestó.
 Valencia. J. P. Hay contadores Solana dispuestos para enviarlos á vuelta de correo.
 Murcia. C. S. Servido encargo.
 Navalcarnero. J. J. Agradesco mucho sus amables frases.
 Valdemarban. M. V. Se envió el 12.
 Dalmiel. P. D. Se le escribió.
 Freneda. B. T. Se certificó el 11 del corriente; lo supongo en su poder.
 Cortegana. J. F. Enviados libros.
 Gibratón. M. D. Enviados libros.
 Brozas. A. R. Idem id.
 Zarzajas. M. S. Abonada suscripción y enviados libros.
 Pradolengu. O. C. Idem id.
 Mezarrón. J. T. Idem id.
 Los Hornos. A. F. Enviado pedido.
 Albaladejo. J. F. O. Abonada suscripción y enviados libros.
 Alhama. L. M. Idem id.
 Estano. S. D. Idem id.
 Villacirillo. B. de la T. Idem id.
 Villanueva. C. A. Enviados libros.
 Chelana. J. L. Idem id.
 Gasca. F. S. Abonada suscripción y enviados encargos.
 Oudarroa. S. O. Se le contestó.
 Santiponce. E. V. Idem id.
 Las Laborde. M. A. Idem id.
 Mora. A. B. Se le contestó.
 Hoyorredondo. A. S. Idem id.
 Breda. E. M. Idem id.
 Monterrubio de la Serena. J. A. Conformes; ese artículo apasionado sólo cabrá en un periódico profesional para rechazarlo con energía. Se da noticia.
 Paredes de Nava. W. V. Recibidos registros; remito gramática y aritmética.
 Bujalance. J. G. Enviadas cuentas.
 Puebla del Salvador. V. L. Remito facturas; un día de estos irán los libros.
 Meaño. A. B. Se le escribió.
 Ouzena. N. Nava. I. P. Se recibió oportunamente y fué despachada.
 Bermés. P. M. Queda servido y conforme.
 Castejón Monzinos. F. L. Idem id.
 Bujalance. J. G. Enviados recibos y suentas.
 Aldeire. F. O. Queda servido.
 Millans. F. D. Idem id.
 Portillada. R. G. Idem id.
 Palazuelo. J. B. E. Se insertó.
 Puerto Láplche. P. de S. Le fué remitido y lo supongo en su poder.
 Eguino. G. F. Se le escribió.
 Berlanas. E. P. Se envía periódico.
 Viladordes. P. L. Queda servido.
 Madrid. M. E. Entregado número.
 Lantejuelas. A. P. Enviados libros; no está despachado el segundo grado de gramática; se envían más ejemplares del primero.
 Carranque. B. T. Sobre 72 pesetas.
 Pinarejo. D. C. Presentada instancia.
 Quintanar del Rey. M. A. Anotada suscripción y enviados recibos, «Anuario» é impresos.
 Roselló. O. M. Queda suscripto; enviados recibos y pedido.
 Villabona. L. M. Idem id.
 Cornago. D. de las H. Idem id.
 Torero. J. Q. Idem id.
 Puntagorda. A. G. Anotado pago y enviado libros y recibos.
 Ciudad Real. R. D. Se le contestó.
 Arbunil. J. M. Si la junta local lo ordena debe obedecer.
 Carcabuey. M. V. Se le contestó.
 Sanlúcar. S. P. Idem id.

Mequinenza. A. V. Enviados libros.
 Salorino. M. O. Idem id.
 Aguas. J. B. M. Idem id.
 Freneda. B. T. Abonada suscripción y enviados libros.
 Castrillo. J. R. Enviados libros.
 Veguillas. A. L. Se le contestó.
 Lospina. P. S. Enviada factura.
 Gualter. J. G. Idem números y almanaque; se le escribió.
 Vallescán. J. M. U. Se le contestó.
 Gamuño. M. D. S. Idem id.
 Gurioso. F. A. Remitidos impresos.
 Alconera. A. V. Se le contestó.
 Naval moral de la Mata. J. L. Idem id.
 Alberite. B. M. A. Gracias por sus frases. Los secretarios que tienen derecho á jubilación ingresan todos los descuentos. Los maestros de patronato ingresan cuando ellos quieren, pero no se les puede obligar hasta que no llega el momento oportuno.
 Vega de Liébana. L. H. ¿A qué oficina ó autoridad ha dirigido las instancias? ¿En qué fecha? Conviendría saberlo para averiguar su paradero.
 Dalés. B. O. Se le contestó.
 Sobrelapena. E. I. Los servicios si se le computarán; el sueldo no; no puede ser rehabilitado, no llegando á los diez años de servicios. Recibirán observaciones.
 Biégor. O. R. Se le contestó.
 Portalrubio. M. E. Idem id.
 mos. ¿Vaya una lista por nueve céntimos!
 Jorba. P. M. Remitidas facturas y libros.
 Soesía. M. S. E. Recomendado.
 Añides. E. G. Está pendiente ese concurso de algunas protestas.
 A haurín de la Torre. N. A. Se le contestó.
 Carrasosa de Hoyo. R. N. Remitida factura.
 Oardaha. F. P. Se le contestó.
 Hornachuelos. P. A. No se los deben devolver á usted; pues lo lógico era reintegrar esos céntimos.

CONSIGNACIÓN DEL MATERIAL

Antes de distribuirlo,
PÍDASE EL NUEVO CATÁLOGO
 de los libros para escuelas y colegios del
Dr. D. Rufino Blanco y Sánchez
 Regente de la escuela normal central de maestros.
Doctrina cristiana. — Gramática. — Lectura. — Escritura. — Trabajos manuales. — Derecho. — Psicología é Higiene. — Registro pedagógico. — Libros para escuelas normales y oposiciones.
 Dicho catálogo se remite gratis pidiéndolo en tarjeta postal, si es posible, ó en carta al autor
San Bernardo, 80.—Madrid

Todas las obras de D. Rufino Blanco se venden en la administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

IMPORTANTE. Deseando extender nuestros negocios á todos los puntos de España, admitimos ofertas de agentes activos, con buenas referencias. Dirigirse: Señores L. García y Compañía, en Sevilla.

Para facilitar a todos los maestros

que puedan adquirir por insignificante valor, sirviéndoles de auxilio á los mermados sueldos, los nuevos y sencillos procedimientos para elaborar sin fuego ni alambique buen *Aguardiente español*, *Ginebra española*, buen *Café*, buen *Ron* y otros tintos y blancos artificiales, quien remita en sellos ó libranza del giro mutuo, la poquita cantidad de **TRES PESETAS** y faja del periódico, á D. Antonio Palma, maestro de escuela pública en *Medina* (Córdoba), recibirá, á vuelta de correo, tan importantes y lucrativas enseñanzas industriales.

Imprenta Moderna, Caños, 4.—Madrid